

Radicado No. 21402266

Popayán,07-05-2025

MARIA ORFELIA SANCHEZ
Dirección: VE RIO HONDO
Celular: 3108564461
Cédula: 48627371
Contrato: 1758865
Producto: 898744866
Titular: **MARIA ORFELIA SANCHEZ**
El Tambo - Cauca

Asunto: Radicado 21402266. Notificación por aviso a tu solicitud del día 26 de abril 2025.

Estimado señor/a Maria:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 21402266 expedido el día 26 de abril de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

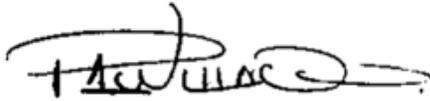
Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 21402266 del 27 de abril de 2025 en un (01) folio.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceosp.com
- 🌐 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YAMG
Solicitud: 21402266

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso
PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:
Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24
Popayán – Cauca
www.ceosp.com.co



**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 21402266
PETICIONARIO: MARIA ORFELIA SANCHEZ
PRODUCTO SERVICIO: 898744866
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE RIO HONDO
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE RIO HONDO - TAMBO
TELÉFONO: 3108564461

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 26/04/2025
CÉDULA: 48627371
MUNICIPIO: 19256 - EL TAMBO

CORREO ELECTRÓNICO: [no](#)

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD

NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA VALOR DE LA FACTURA DE MARZO 2025, INDICA MEDIDOR INSTALADO DESDE EL 04/07/2024 PERO HASTA LA FECHA DE MARZO LE LLEGA LA PRIMER FACTURA CON CONSUMO.

FECHA DE RESPUESTA: 27/04/2025

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD SE VERIFICA LECTURAS Y CONSUMOS DEL MES DE ENERO A MARZO 2025, ADICIONAL SE VERIFICA ACTA DE INSTALACIÓN DEL 04/07/2024 MEDIDOR SERIE 26302080HEXMA BAJO ORDEN 14926845 TIPO DE TRABAJO NUEVO SUMINISTRO CAMPAÑAS. SE VISUALIZA QUE EL MEDIDOR FUE ACTIVADO EN EL MES DE ENERO 2025 Y POR ENDE LA TOMA DE LA PRIMERA LECTURA 620 DEL 25 DE MARZO 2025. DICHO ESTO, SE HACE NECESARIO REALIZAR UNA DISTRIBUCIÓN DE CONSUMO EN LOS ESTADOS DE CUENTA DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2025 CON EL FIN DE APLICAR LOS SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES PARA EL CONSUMO DE 8.8 MESES. LECTURA INICIAL 2 Y LECTURA 620 DE MARZO, PARA UN CONSUMO DE 618 KWH EN UN PERIODO DE 8 MESES. SE DISTRIBUYE 206 KWH PARA ENERO, 206 KWH PARA FEBRERO Y 206 KWH PARA MARZO. A SU VEZ 206 KWH DE SUBSIDIO PARA CADA ESTADO DE CUENTA.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

INGRID ESMERALDA LOPEZ
Asesor Experiencia del cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.